

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA N° 08**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018**

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO - ALCALDE METROPOLITANO  
Y LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS - TENIENTE ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.**

Siendo las 18:25 horas y encontrándose presentes el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; los señores Regidores Metropolitanos Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitana, Andrade Botteri, Arrieta Kohler, Becerra Estremadoyro, Canales Anchorena, Cano Altez, Casanova Mera, Castillo Calderón, Collantes Díaz, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Jiménez Borra, Lira Pinto, Manchego Bustíos, Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Obando Morgan, Orbegoso Valdivia, Orcón Huamán, Piroja Ramos, Quino Tello, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos, Romero Campos, Ruiz Silva, Saavedra Sobrados, Samaniego Pletikosyc, Tisoc Lindley, Urrutia Arias, Valdez Tejada, Valdivieso Méndez, Vassallo Sánchez y Zapata Vásquez.

Se encontraban de licencia los señores Regidores Miyashiro Ushikubo, Ramirez Gallegos, Salinas López-Torres, Stucchi López-Raygada y Yamashiro Oré.

Participa el señor José Manuel Villalobos Campana, en su condición de Secretario General del Concejo.

El ALCALDE dijo: Con el quórum de ley se declara abierta la Sesión Ordinaria para tratar los puntos indicados en la agenda.

**I. APROBACIÓN DE ACTA**

ACTA N° 60- SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2017

El ALCALDE dijo: Los señores regidores tienen en su poder copia del Acta N° 60, correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 7 de diciembre de 2017.

Si los señores regidores tuvieran alguna observación, sírvanse manifestarla. No habiendo observaciones se somete a votación el acta en mención. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD.

**II. DESPACHO**

**1. INFORMES DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

- Informe N° 12-2018-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 24 de enero de 2018, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia interpuesta contra los señores Moisés Alejandro Bendrell Alor y otros, por el presunto delito contra la Administración Pública - negociación incompatible.
- Informe N° 33-2018-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 7 de febrero de 2018, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia interpuesta contra el señor Braixian Cao -representante de la Sociedad Conyugal Braixian Cao y Wanjunj Cao, por el presunto delito contra la Administración Pública, resistencia o desobediencia a la autoridad.
- Informe N° 34-2018-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 7 de febrero de 2018, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia interpuesta contra el señor William Wilmer Cusipoma Vidalón, por el presunto delito contra la Administración Pública, resistencia o desobediencia a la autoridad.
- Informe N° 35-2018-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 7 de febrero de 2018, dando cuenta al Pleno sobre los procesos judiciales interpuestos durante el mes de enero del presente año (356 demandas).
- Informe N° 38-2018-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 8 de febrero de 2018, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia interpuesta contra la señora Roxana Costilla Cabrejos, por el presunto delito contra la Administración Pública, resistencia o desobediencia a la autoridad.

El contenido de los informes estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo.

El ALCALDE dijo: Habiendo dado cuenta al Pleno y no existiendo algún comentario, pasan al archivo, con conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal.

**2. INFORME ANUAL EMITIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

- Memorando N° 184-2018-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 8 de febrero del año en curso, poniendo en conocimiento del Concejo el "Informe Anual emitido por el Órgano de Control Institucional, correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2017", en cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

El contenido del informe estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Habiendo tomado conocimiento el Concejo, y no existiendo algún comentario, devuélvase a la Gerencia Municipal Metropolitana para que se implementen las recomendaciones de la Oficina de Control Institucional.

**3. INFORME ANUAL SOBRE EL USO DE RECURSOS DEL PI A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2017**

- Memorando N° 188-2018-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 7 de febrero del año en curso, poniendo en conocimiento del Concejo el "Informe Anual sobre el Uso de Recursos del Plan de

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

### ACTA N° 08

#### SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018

Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017", de conformidad con lo establecido por el artículo 14 del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

El contenido del informe estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo. La TENIENTE ALCALDE dijo: Habiendo tomado conocimiento el Concejo y no existiendo algún comentario, devuélvase a Gerencia Municipal Metropolitana para que continúe su trámite.

#### 4. DICTÁMENES

- Nos. 20, 21 y 22-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.
- Nos. 06 y 07-2018-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.
- N° 05-2018-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.
- N° 01-2018-MML-CMJD de la Comisión Metropolitana de Juventud y Deporte.
- N° 01-2018-MML-CMCRI de la Comisión Metropolitana de Cooperación y Relaciones Internacionales.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Pasan a la orden del día.

#### III. INFORMES

La TENIENTE ALCALDE dijo: ¿Algún regidor que desee informar? Regidora Andrade.

La Regidora ANDRADE BOTTERI dijo: Informa que en la cuadra 6 de la calle Cuzco en el Cercado de Lima hay un balcón colonial que está sostenido por vigas, una de esas vigas está en peligro de caerse poniendo en peligro a los transeúntes, esa calle es muy angosta; por lo que solicita avisarle a la persona encargada de este tema para que solucionen el problema de una vez.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidora Andrade, vamos a trasladar su informe a la administración.

#### IV. PEDIDOS

##### PEDIDOS ESCRITOS

1) Oficio N° 02-2018-MML-SGC-SAC-SR3-RYO del Regidor Metropolitano, Rafael Gustavo Yamashiro Oré, de fecha 13 de febrero del presente año, por el que solicita se le conceda licencia el día 15 de febrero del año 2018, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a votar el pedido de licencia del Regidor Yamashiro, para que pase a orden del día. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

2) Carta N° 01-2018-JESLT del Regidor Metropolitano, Jaime Eduardo Salinas López-Torres, de fecha 13 de febrero del presente año, por la que solicita se le conceda licencia del 15 de febrero al 7 de marzo de 2018, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a votar el pedido de licencia del Regidor Salinas, para que pase a orden del día. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

3) Oficio N° 04-2018-MML-SGC-SAC-SR1-MLRG de la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, de fecha 15 de febrero del presente año, por el que solicita se le conceda licencia del 15 al 28 de febrero de 2018, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a votar el pedido de licencia de la Regidora Ramírez, para que pase a orden del día. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

4) Del presidente de la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, solicitando ingrese a la orden del día el Dictamen N° 04-2018-MML-CMCDCTU, por el que propone al Concejo la aprobación del Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Lurín, para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga, y se debata junto con los Dictámenes Nos. 21-2018-MML-CMAEO y 12-2018-MML-CMAL de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, y de Asuntos Legales, respectivamente, sobre el mismo tema.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a votar el pedido del Regidor Canales, para que el Dictamen N° 04-2018-MML-CMCD pase a orden del día. Los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

##### PEDIDOS ORALES

La TENIENTE ALCALDE dijo: Los regidores que deseen hacer pedidos. Regidor Castillo.

El Regidor CASTILLO CALDERÓN dijo: Muchas gracias, señora Teniente Alcalde, colegas regidores, a los vecinos y trabajadores que nos visitan el día de hoy. La capital de la República de China en Taiwán, es la ciudad de Taipéi; menciona que él estudia actualmente una maestría en la ciudad de Taipéi en una Universidad de Tamkang, y en un viaje que tuvo hace un tiempo, tuvo coordinación con la alcaldía de la ciudad de Taipéi y, pues, conversando con las autoridades —algo así como usted, señora Teniente Alcalde, que era la presidenta del Concejo— de la ciudad de Taipéi tuvo alguna clase de reunión —una reunión en estricto sentido— y manifestaron su interés de realizar un convenio de hermanamiento con la ciudad de Lima, es decir, que la ciudad de Taipéi se hermane con la

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA N° 08

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018

ciudad de Lima; en tal sentido, ha vuelto a establecer conversaciones, vínculos con la ciudad de Taipéi y estando próximo también por temas académicos a visitar la ciudad de Taipéi, quiere por este intermedio realizar el pedido para que la gerencia o la subgerencia pertinente de Relaciones Internacionales de la Municipalidad Metropolitana de Lima pues envíe o curse las cartas pertinentes para empezar con las tratativas, con la negociación para el hermanamiento entre la ciudad de Taipéi y la ciudad de Lima. Asimismo, hacer un comunicado a la oficina de la ciudad de Taipéi en Lima, está en el distrito de La Molina, con la que tenemos dentro de la municipalidad bastante relación, también haciéndole llegar por vía escrita el pedido que está formulando en ese sentido; también, —lamentablemente el Regidor Salinas no se encuentra— quizás otro de los miembros de la Comisión Metropolitana de Cooperación y Relaciones Internacionales de este Concejo Metropolitano, también pueda promocionar alguna clase de cercanía para en el menor tiempo posible poder celebrar un hermanamiento entre la ciudad de Taipéi y la ciudad de Lima.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a tramitar su pedido regidor, Regidor Rey.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Muchas gracias, muy buenas noches a quienes nos acompañan, a los trabajadores y a los demás regidores. Su pedido se enmarca en una insistencia que viene trayendo al Concejo desde hace ya casi tres años, que tiene que ver con un proyecto de ordenanza que presentó contra toda forma de discriminación para Lima Metropolitana; durante la semana hubo un hecho concreto en un local de comida rápida en el distrito de Surco, en donde Surco en aplicación de una ordenanza de esta naturaleza logró sancionar al local por un acto de discriminación, el Municipio de Lima no cuenta con una ordenanza de ese tipo y en su momento presentó con la firma de representantes de todas las bancadas de este Concejo, —crea que nueve o diez firmas del Concejo Metropolitano— en consecuencia su pedido es que se evalúe, llevarlo a la agenda, debatirlo y finalmente aprobarlo si es que así el Concejo lo ve conveniente.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a tramitar su pedido, regidor. ¿Si no hay otro pedido? Regidor Jiménez.

El Regidor JIMÉNEZ BORRA dijo: Muchas gracias, Teniente Alcalde. Su pedido es una solicitud de información, él quisiera ver si es posible que en las próximas sesiones se pueda contar con la presencia del Gerente de la GPIIP, señor Villafuerte, a fin de que explique cuál es la situación actual de la concesión de Servicios y Gestión de Residuos Sólidos, nosotros sabemos de qué esto está en un proceso de un concurso que al parecer la empresa que actualmente viene brindando servicios se está beneficiando con toda esta demora en hacer el concurso, ellos han tenido que en el 2016 entregar las unidades vehiculares que utilizan para el recojo de basura a la municipalidad, como correspondía según el contrato; no lo han hecho, tienen unidades con más de 15 años de antigüedad y quien se está perjudicando es Lima; entonces, sería bueno que el gerente pudiese venir a explicar ¿qué es lo que está pasando?, ¿qué medidas se van a tomar?, porque otra de las cosas que ha podido ver es que las condiciones que se están dando para este nuevo concurso son prácticamente cuatro veces más costosas que las condiciones en las cuales trabaja la actual empresa INNOVA ex RELIMA, entonces, este tipo de cosas preocupan porque da la impresión de que va a ser muy complicado que una empresa pueda competir en esas condiciones y poder ganar el concurso, entonces, acá no interesa quien lo gane, lo que importa es que gane Lima con este tema, por eso sería bueno que venga el funcionario y pueda explicar un poco en qué está la situación y que nos explique estas dudas que tenemos —por lo menos en su caso— sobre ¿cómo se está llevando a cabo este procedimiento?

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor Jiménez, vamos a pedir la información. Regidor Lira.

El Regidor LIRA PINTO dijo: Muchas gracias, señora Teniente Alcalde, buenas noches, igual que para todos mis colegas. Hoy día en la sesión de la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano ha tenido una sorpresa que de ser cierta sería ingrata ¿no?, cuando directamente le solicitó a la Gerente de Transporte Urbano, ¿qué había del pedido que había hecho sobre la situación de los buses de turismo?, le dijo que jamás había recibido el pedido, está de testigo el Regidor Canales, quien dijo que posiblemente puede ser un problema administrativo; si mal no recuerda, por lo menos tiene la seguridad de que en más de dos oportunidades ha hecho la solicitud y no recuerda si llegan a tres o cuatro, entonces, frente a tal respuesta que ha pedido que conste en el acta de la Comisión de Transporte, ve que la única forma que tiene de contrastar o de verificar los hechos es solicitar a la Secretaría General que le envíen una copia, a la brevedad, porque le parece que es un faltamiento grave a lo que son los derechos que tienen los Regidores, el que le envíen las copias de los pedidos que ha hecho en ese sentido a dicha comisión.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor vamos a pedir lo solicitado por usted.

## V. ORDEN DEL DÍA

1. Oficio N° 02-2018-MML-SGC-SAC-SR3-RYO formulado del Regidor Metropolitano, Rafael Gustavo Yamashiro Oré, de fecha 13 de febrero del presente año, por el que solicita se le conceda licencia el día 15 de febrero de 2018, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a votar el pedido de licencia del Regidor Yamashiro. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO N° 66, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.**- Conceder licencia el día 15 de febrero de 2018, al Regidor Metropolitano, Rafael Gustavo Yamashiro Oré, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)

2. Oficio N° 04-2018-MML-SGC-SAC-SR1-MLRG de la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, de fecha 15 de febrero del presente año, por el que solicita se le conceda licencia del 15 al 28 de febrero de 2018, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a votar el pedido de licencia de la Regidora Ramírez. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO N° 67, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.**- Conceder licencia del 15 al 28 de febrero de 2018, a la Regidora

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 08****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018**

*Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a la comisión que integra.)*

3. Carta N° 01-2018-JESLT del Regidor Metropolitano, Jaime Eduardo Salinas López-Torres, de fecha 13 de febrero del presente año, por la que solicita se le conceda licencia del 15 de febrero al 7 de marzo de 2018, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a votar el pedido de licencia del Regidor Salinas. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD. (**ACUERDO DE CONCEJO N° 68**, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.-** Conceder licencia del 15 de febrero al 7 de marzo de 2018, al Regidor Metropolitano, Jaime Eduardo Salinas López-Torres, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a la comisión que integra.)

4. Dictamen N° 22-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo aprobar la Cuarta Modificación del Plan Operativo (POI) y Presupuesto Institucional (PIA) del año 2017, de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor Wilder Ruiz.

El Regidor RUIZ SILVA dijo: Menciona que es solo una parte administrativa, a lo largo del 2017, hemos recibido una serie de nuevos ingresos, producto de los ingresos propios de la Municipalidad y algunas transferencias del gobierno central y que es necesario aprobar la modificación tanto del Plan Operativo Institucional, que es conocido como el POI y el Presupuesto, esto nos ha llevado a que en el año 2017, el presupuesto de la Municipalidad de Lima que había empezado con S/ 1,422,484,000.00 y producto de las tres modificaciones que a lo largo del año habíamos realizado estamos quedando al final en S/ 2,564,490.00; estos incrementos últimos de S/ 211,657,000.00, que es básicamente saldo de balance más nuestros propios ingresos y S/ 189,379,000.00 que son transferencias del gobierno central, básicamente las transferencias que nos ha hecho el gobierno casi en más de un 90 y tantos por ciento son aportes que nos están haciendo para la puesta en marcha de los Juegos Panamericanos. Comenta que en esta última etapa, por ejemplo, hemos logrado unos S/ 465,000.00 de venta de bienes y derechos administrativos, S/ 189,000,000.00 que son estas transferencias, otros ingresos casi por S/ 14,000,000.00 y S/ 21,000,000.00 de endeudamiento, y, por el lado del gasto hemos logrado cumplir más que exitosamente nuestra meta del vaso de leche, más de 8,000 usuarios en todos nuestros programas sociales para poder apoyar a todos los limeños que todavía tienen sufrimiento de TBC-tuberculosis y, por supuesto, una serie de inversiones en pistas, veredas, muros de contención que hemos estado haciendo. Resalta que estamos honrando una deuda que la había contraído la administración anterior, le estamos pagando a la SUNAT más de medio millón porque simplemente por una parte administrativa se dejó de pagar a tiempo los impuestos y hemos tenido que honrar esa multa que nos ha puesto la SUNAT, y también estamos honrando y pagando a Andina de Radio y Difusión la publicidad contraída por la administración anterior, eso es más o menos S/ 953,629.00, en fin, es simplemente una parte administrativa y metodológica de modificación del acuerdo anterior, porque ahora hay otros resultados del presupuesto.

La TENIENTE ALCALDE dijo: En debate ¿Alguna intervención? Pasamos a votar el Dictamen N° 22 de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que aprueba la Cuarta Modificación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional del año 2017. Los regidores que estén a favor, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR MAYORÍA, con una abstención del Regidor Núñez Gonzáles. (**ACUERDO DE CONCEJO N° 69**, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la cuarta modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima por Transferencia de Partidas (habilitada) por el importe de S/ 189,379,060 en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, según los Anexos 01, 02, 03, y 04 del Informe N° 2018-01-005-MML/GF; aprobar la cuarta modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima por créditos suplementarios (ampliación) hasta por un importe total de S/ 211, 657, 055 en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, según los Anexos 01, 02, 03 y 04 del Informe N° 2018-01-005-MML/GF y aprobar la cuarta modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2017 por transferencias de recursos (habilitaciones y anulaciones) hasta por S/ 150,620,153 en el Presupuesto de Gastos según Anexos 02, 03 y 04 del Informe N° 2018-01-005-MML/GF. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Operativo Institucional 2017 del Cuarto Trimestre, el cual tiene como referencia el incremento de recursos por crédito suplementario ascendente a S/ 401,036,115, los cuales han financiado la incorporación de 7 actividades y 51 proyectos por S/ 172, 888,379; y el incremento de recursos en 155 actividades y 23 proyectos por S/ 228,147,736 y como resultado de las modificaciones efectuadas ha incrementado el número de actividades y proyectos, a 252 actividades y 318 proyectos. El presupuesto total comprendido en la Cuarta Modificación del POI asciende a S/ 2,564,490,182. **ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana disponga las acciones administrativas y modificaciones que correspondan en cumplimiento de los requisitos y procedimientos conforme a ley, considerando las normas vigentes para tal efecto, en su oportunidad.)

5. Dictámenes Nos. 06-2018-MML-CMAL, 01-2018-MML-CMJD y 01-2018-MML-CMCRI de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales; de Juventud y Deportes, y de Cooperación y Relaciones Internacionales, por los que proponen al Pleno la aprobación de la celebración del Memorándum de Entendimiento entre la Catedra de la UNESCO en Educación Física, Deporte, Recreación y Fitness Inclusivo (Irlanda) y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La TENIENTE ALCALDE dijo: En debate. No mediando intervenciones vamos a votar los Dictámenes Nos. 06 de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, 01 de la Comisión Metropolitana de Juventud y Deportes y 01 de la Comisión Metropolitana de Cooperación y Relaciones Internacionales. Los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. (**ACUERDO DE CONCEJO N° 70**, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la celebración del Memorándum de Entendimiento entre la Catedra de Unesco en Educación Física, Deporte, Recreación y Fitness Inclusivo (Irlanda) y la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo original forma parte integrante del presente Acuerdo. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar al

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA Nº 08

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018

*Gerente de Educación y Deportes, la suscripción del Memorandum de Entendimiento entre la Catedra de Unesco en Educación Física, Deporte, Recreación y Fitness Inclusivo (Irlanda) y la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como también las modificaciones que pudieran realizarse.)*

6. Dictamen Nº 20-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo la aceptación de la donación efectuada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, destinados al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto, consistente en bienes varios valorizados en S/ 4,522.80.

La TENIENTE ALCALDE dijo: En debate. No habiendo intervenciones, se va a votar el Dictamen Nº 20 de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización que aprueba la donación de bienes valorizados en S/ 4,522.80. Los Regidores que están de acuerdo, por favor, levanten la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 71,** que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.-** *Aceptar la donación de bienes consistente en bienes nuevos (tapers-envases de plástico, tazas de loza, servilletas de papel, papel higiénico, shampoo en sachets y pañales para adultos) por un valor total de S/ 4,522.80 (cuatro mil quinientos veintidós con 80/100 soles), formulado por persona anónima a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima- "Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto".)*

7. Dictámenes Nos. 21-2018-MML-CMAEO, 12-2018-MML-CMAL y 04-2018-MML-CMCDCTU de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, de Asuntos Legales y de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, por los que proponen al Concejo la aprobación del Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Lurín, para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga.

La TENIENTE ALCALDE dijo: En debate. No hubo intervenciones y vamos a votar Dictámenes Nos. 21 de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, 12 de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales y 04- de la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano. Los regidores que están a favor. En contra. Abstenciones. APROBADO POR MAYORÍA, con un voto en contra del Regidor Marticorena Pérez. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 72,** que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.-** *Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Lurín, para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga, cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo.* **ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Encargar a la Gerencia de Transporte Urbano, el cumplimiento del presente Convenio y brindar el Informe correspondiente a la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos por la implementación del citado Convenio.)*

8. Dictámenes Nos. 07-2018-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales y 05-2018-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por los que proponen al Pleno aprobar la propuesta de proyecto de Ley que modifica la Ley Nº 28415, Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados con Fines de Renovación Urbana.

La TENIENTE ALCALDE dijo: En debate ¿Alguna intervención? Regidor D'Azevedo.

El Regidor D'AZEVEDO GARCÍA dijo: Menciona que va a efectuar una explicación bien sencilla sobre este tema, esta es una propuesta de proyecto de ley que haría la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobada a través de esta instancia dentro de su competencia en la Ley Orgánica de Municipalidades y en la propia Constitución, que consiste concretamente en lo siguiente: La Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados necesita de una modificación previa que permita, en primer lugar, a los poseedores sanear la posibilidad de que sean en efecto poseedores y la prescripción del inmueble a su favor para luego reglamentada esta etapa, proceder a la renovación urbana de sus predios, esto no está en la legislación vigente puesto que en la Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 79, no se llega a alcanzar como una competencia dentro de la materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano de los gobiernos locales esta posibilidad; por eso es que se propone esta modificación a la ley con la finalidad de que vaya al parlamento, ha seguido para ello el trámite y las formalidades que el parlamento exige en un proyecto de ley dentro del esquema que esta acostumbra a tener y de eso ha tenido cuidado la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, aprobándolo por unanimidad, que espera entonces el apoyo de todo el Concejo, en ese sentido.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Gracias regidor. Regidor Augusto Rey.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Dice que entendería por la explicación —es una precisión la que solicita— que lo que se está pidiendo es que se retire de la actual norma la competencia otorgada a los municipios provinciales para la declaración administrativa de abandono, esa es su pregunta específica ¿si lo que estamos haciendo es retirando una competencia que el municipio por su ley orgánica no tiene pero que se encuentra en la ley que estamos modificando?

La TENIENTE ALCALDE dijo: ¿Alguna otra intervención? Regidor Quino.

El Regidor QUINO TELLO dijo: Indica que debe reconocer que no ha leído la ley pero, sin embargo, lo que debe manifestar es que ha tenido la visita de vecinos del Cercado de Lima que están siendo afectados debido que al haberse hecho el traspaso de algunos predios a la Caja Metropolitana en una anterior Sesión de Concejo, esta está procediendo a vender estos predios y estos terceros están procediendo a desalojar a estos vecinos que viven 50, 70, 90 años. Quiénes estamos en este recinto y somos representantes de la municipalidad estamos para hacer política, la municipalidad si bien tiene recursos su principal fin no es el lucro, si destinamos tanto

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 08****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018**

dinero y tantos recursos —que está muy bien— a obras de infraestructura en diferentes partes de la provincia de Lima, de nuestra ciudad de Lima de diferentes distritos, —que está bien— él cree que además la ciudad y los Regidores como representantes y la municipalidad y la gestión municipal debe también ver la situación legal de estas personas. Quiere hacer —dada la oportunidad— esta acotación y esta reflexión, la municipalidad, ¿necesita recursos?, sí, pero podemos destinar si es que se va a vender parte de los recursos, parte de estos lugares, se van a transferir, etc., etc. para no tener esta carga existe justamente una Ley de Renovación Urbana que debería ser aplicada para la municipalidad para poder reubicar a estas personas como hace el gobierno con tantos programas y como ha hecho el Ministerio de Vivienda, la municipalidad también podría servir de palanca, como ya hay un programa que es Cañete 100 que debería ser parte de la preocupación de la municipalidad porque finalmente la Municipalidad de Lima lo que tiene y lo que administra es Cercado de Lima, entonces, estos vecinos no nos tienen más que a nosotros para que podamos contemplarlos y podamos ayudarlos, si fuera el caso que estuvieran en otros lugares sería diferente y está seguro que las municipalidades distritales lo solucionarían, dado que nosotros somos quienes estamos a cargo del Cercado de Lima deberíamos tener una mirada sobre estas personas que viven tantos años en el Cercado, para encontrar un punto intermedio que permita a la municipalidad avanzar con el desarrollo de la ciudad y a estas personas vivir con dignidad.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor Augusto Rey.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Gracias, cree que no se ha explicado bien, lo suyo era una pregunta no una afirmación, es lo que entiende; se refiere a ¿qué es lo que estamos modificando?, entiende —de acuerdo a la exposición del Regidor— que estaríamos modificando retirando de la ley una competencia que la Ley Orgánica de Municipalidades no otorga a los municipios provinciales, su pregunta es ¿si esa es la única modificación? y ¿si esa es la modificación que estaríamos aprobando?

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor D'Azevedo.

El Regidor D'AZEVEDO GARCÍA dijo: Gracias, Teniente Alcalde, en ese orden de los comentarios y preguntas de sus colegas, el Regidor Quino habla de la renovación urbana, con todo respeto, la renovación urbana consiste justamente en eso, en tratar de que sin perjuicio del ocupante, inclusive hasta temporalmente sacándolos del lugar, tratar luego por el transcurso del tiempo o por el saneamiento de la propiedad hacerle titular del bien inmueble para luego con esa titularidad poder proceder a la renovación urbana porque a eso no pueden acceder muchos de los que ocupan este tipo de predios o inmuebles, sobre todo en el Cercado de Lima; y, superada esa etapa —ahí contesta también la consulta del Regidor Rey— eso no está en nuestra Ley Orgánica de Municipalidades en los artículos 79 y 73 y tampoco está en la ley de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados, se está incorporando este procedimiento previo de saneamiento de la propiedad para llegar a la titularidad del bien en uno de estos ocupantes y luego poder pasar con la titularidad del bien por parte de estos ocupantes —valga la redundancia— a la posibilidad de que ellos encabecen, ellos dirijan, ellos finalmente sean los primeros interesados en que su propiedad ya entonces luego de este procedimiento sea en efecto sometido a una renovación y a un cuidado en algunos casos, mucho más especial y específico de su monumentabilidad, es decir, la calidad de monumento de algunos casos y lugares que ocupa dentro del Cercado de Lima, adquieren por su carácter también de monumento reconocido dentro de lo que la UNESCO ha aprobado en 1992 como Centro Histórico de Lima.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Bueno, vamos entonces a votar los Dictámenes Nos. 07 de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales y 05 de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura...Regidora Díaz.

La Regidora DIAZ CLAUDIO dijo: Bien, en el sentido del Regidor Efraín Quino, dado que somos un órgano político considera importante tomar mayores reflexiones antes del momento de tomar la decisión; la Ley N° 29415, Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados con Fines de Renovación Urbana establece dos pasos: el saneamiento legal y luego el saneamiento físico; en cuanto al saneamiento en esta primera parte establece dos procedimientos: que es la prescripción adquisitiva y el otro procedimiento es la de abandono a nivel administrativo a cargo de la municipalidad y esa norma ha sido reglamentada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y eso se ha dado con la finalidad, con el objetivo de que los predios que son ocupados de manera tugurizada, que es un problema social, un problema político se pueda resolver y dado que somos la instancia que está más directa a la población pueda abocarse la municipalidad. Lo que entiende es que como esto no está regulado en la Ley Orgánica de Municipalidades esto es el sustento final por lo cual estamos proponiendo que la municipalidad no sea la que declare el abandono, pero estamos descuidando el otro tema que es la solución y finalmente resolver que la titularidad la obtengan las personas que viven más de 60 años y no así con los propietarios que muchas veces no existen, no están, han fallecido o son inclusive sujetos pasibles al tráfico de predios, terrenos frente a la omisión de las instancias gubernamentales y para eso se da esa ley, que es una lucha que ha sido forjada desde muchos años por las organizaciones, los posesionarios; entonces, considera que habría que ver una medida, una alternativa cuando se plantea la modificación para este procedimiento, cree que sería muy irresponsable de nuestra parte políticamente simplemente retirarlos de lo que establece la norma y no buscar una propuesta dentro de este mismo proyecto de ver finalmente y no descuidar a esas personas que muchas veces no tienen ni siquiera para pagar un abogado, entonces, ¿cuál es el estado de acuerdo a normas?, debe proteger los derechos de las personas y entre las cuales uno de los problemas graves en el país y sobre todo en el Cercado de Lima son la falta de formalización y titulación de los predios para que estos puedan tener un crédito y puedan ser mejorados con

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA N° 08**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018**

proyectos de edificación para lo cual se ha dado esta norma. En ese sentido va su opinión, su posición al respecto, conociendo de esta lucha de larga data y que no solamente podemos lavarnos las manos frente a ese problema sin dar soluciones.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor D'Azevedo, tiene la palabra.

El Regidor D'AZEVEDO GARCIA dijo: Gracias, señora Teniente Alcalde, ya sin ánimo de debate y solamente en vías de aclaración y con todo cariño a la Regidora Karín Díaz, decirle que la preocupación que ella tiene es justamente ya complementada cuando se haga esta modificación porque, por otro lado, el Código Civil norma perfectamente y eso no se ha derogado desde el año 1983 que está vigente, la prescripción larga de 10 años y la prescripción corta de cinco años en cualquiera de estos dos mecanismos, luego estos posesionarios no van a ser justamente ya más desposeídos, ni abandonados, ni retirados de lo que han venido poseyendo —valga la redundancia— sino más bien encaminados a un procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio larga cuando no tienen la posibilidad de probar la titularidad, que ya no sería el caso porque para eso se ha hecho este procedimiento previo, y corta de cinco años que sería el caso a aplicar y que la municipalidad entraría justamente a proteger ese procedimiento y a tratar de que en efecto estas personas —a las cuales le preocupa a la Regidora Karín Díaz— sean en efecto los que finalmente terminen como propietarios y con la posibilidad de la renovación de su inmueble deteriorado por el paso del tiempo.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, gracias Regidor. Vamos, entonces, a votar los dictámenes mencionados que aprueban la propuesta del proyecto ley que modifica la Ley N° 29415. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. **APROBADO POR MAYORÍA**, con ocho abstenciones de los Regidores Díaz Claudio, Jiménez Borra, Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Rey Hernández de Agüero, Quino Tello, Rojas Ramos y Urrutia Arias. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 73. ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 29415, "Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados con fines de Renovación Urbana", cuya documentación sustentatoria, Exposición de Motivos y Proyecto de Ley, forman parte del presente Acuerdo. ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo, remita el presente Acuerdo, así como la documentación sustentatoria, al Congreso de la República, para la continuación del trámite.)**

Se consulta al Pleno la dispensa de lectura y aprobación de Acta, para ejecutar los acuerdos adoptados. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Siendo las 19:05 horas, la Teniente Alcalde da por concluida la Sesión Ordinaria de la fecha.

  
SR. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

  
SR. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO  
ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA